Personal

DECRETO Nº 635/2.021.
CONCORDIA, 15/06/2.021.

VISTO la necesidad de contar con personal idóneo en la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, al Agente Municipal, Señor, Trinidad Luis Alberto, Documento Nacional de Identidad Nº 30.015.619, Legajo Nº 9433 y afectarlo al Área de Servicio Integral Municipal de Emergencias Sanitarias dependiente de la Secretaria de Salud y Deporte, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, ha prestado la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo en el, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETO:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, al Agente Municipal, Señor, Trinidad Luis Alberto, Documento Nacional de Identidad Nº 30.015.619, Legajo Nº 9433 y afectarlo al Área de Servicio Integral Municipal de Emergencias Sanitarias dependiente de la Secretaria de Salud y Deporte, a partir del dictado del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01- Secretaria de Salud y Deporte.-

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, dar conocimiento a la Secretaria de Salud y Deporte, Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de su liquidación y oportunamente archivar como antecedente en el legajo personal del Agente Municipal, Señor, Trinidad Luis Alberto, Documento Nacional de Identidad Nº 30.015.619, Legajo Nº 9433

LV

Lic. PURGART CLAUDIO ALEXIS
Director de Prev. y Seg. Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefa de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Secretaría de Economía y Hacienda
Dirección de Recursos Humanos

PLANILLA DE TRASLADO

AGENTE QUE SOLICITA EL TRASLADO:

Apellido y Nombres: Trinidad Luis Alberto

D.N.I. Nº: 30.015.619

Legajo Nº : 9433

Oficina desde donde solicita el traslado: Dirección de Prevención y Seguridad Municipal

Secretaría: Jefatura de Gabinete y Gobierno

Director/Jefe/Encargado: Purgant Claudio Alexis

No existe inconveniente en acceder a lo solicitado:

Lic. PURGART CLAUDIO ALEXIS
Director de Prev. y Seg. Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Sello y Firma

Oficina hacia donde solicita el traslado: Servicio Integral Municipal de Emergencias Sanitarias

Secretaría: Salud y Deporte

Director/Jefe/Encargado: Diego Sauce

No existe inconveniente en acceder a lo solicitado:

Dr. MAURO JAVIER GAHUN
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Sello y Firma

Firma del agente Trinidad Luis Alberto

Centro de Costo nuevo asignado al agente: